

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CIRCASIA-QUINDÍO

Diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 63.190.40.89.001.2021.00227.00
Asunto: Auto requiere
Ejecutante: Juan Carlos Marín García
Ejecutado: Dorance Díaz González e Ingrid Viera Suarez
Auto Sustanciación No.: 312

En atención al memorial presentado por el ejecutante¹, procederá el Despacho a pronunciarse en los siguientes términos:

Se requiere al secuestre, señor Jairo de Jesús Melchor Guevara, **por segunda vez**, para que, en el término de 10 días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue a este proceso de manera digital, la póliza de garantía de cumplimiento constituida para el ejercicio de sus funciones como secuestre.

De igual manera, se le solicita que en el mismo término informe las novedades y las actuaciones realizadas respecto a la denuncia de alzamiento de bienes por parte del depositario, instaurada el 30 de junio de 2023. Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Por:
German Alonso Ospina Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **200ddabb03654407cfa7097bccb5d42780a885c227af5211b2b72d6c5e001518**

Documento generado en 10/11/2023 10:23:04 AM

¹ Archivo digital No. 143.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>